

MINISTERIO DEL INTERIOR

117213  
Expte. N° 2087/08

Montevideo, 08 SET. 2008

VISTO: la Licitación Pública N° 09/2007, cuyo objeto es la contratación de Servicios de Asistencia Médica para los policías en actividad y retiro del Interior de la República.-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBÓ (COMTA), COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE LAVALLEJA (CAMDEL), ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO (AMECOM), COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE (CRAME), ASISTENCIAL MEDICA DE RIO NEGRO COOPERATIVA MEDICA (AMEDRIN), ASOCIACIÓN MEDICA DE SAN JOSÉ COOPERATIVA, COORPORACIÓN MEDICA DE PAYSANDU (COMPEPA), COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE DURAZNO (CAMEDUR), COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DEL OESTE DE COLONIA (CAMOC), ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA MEDICA COOPERATIVA DE COLONIA (ORAMECO), COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DEL ESTE DE COLONIA (CAMEC), COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES (COMEFLO), INSTITUTO ASISTENCIAL COLECTIVO (IAC), SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DE SALTO, COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (CRAMI), COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE CERRO LARGO (CAMCEL), COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO (CAMS),

COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA (CO.ME.RO.), GREMIAL MEDICA ARTIGUENSE (GREMEDA) y COOPERATIVA MEDICA DE FLORIDA (COMEF).-----

II) Que como resultado del estudio de las ofertas presentadas, tomando en cuenta el asesoramiento técnico del Oficial Principal (PT) Dr. Rodolfo MORANDI, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar el objeto licitado a las siguientes firmas: COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBÓ (COMTA), RUT N° 190034730011, COOPERATIVA ASISTENCIA MEDICA DE LAVALLEJA (CAMDEL), RUT N° 090105250010, ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO (AMECOM), RUT N° 100273620017, ASISTENCIAL MEDICA DE RIO NEGRO COOPERATIVA MEDICA (AMEDRIN), RUT N° 130064930015, ASOCIACIÓN MEDICA DE SAN JOSÉ COOPERATIVA, RUT N° 170114500018, COORPORACIÓN MEDICA DE PAYSANDU (COMEPA), RUT N° 120154900010, COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE DURAZNO (CAMEDUR), RUT N° 050080930014, COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DEL OESTE DE COLONIA (CAMOC), RUT N° 040165910010, COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES (COMEFLO), RUT N° 060044090017, SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DE SALTO, RUT N° 160142250015, COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (CRAMI), RUT N° 080112000019, COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE CERRO LARGO (CAMCEL), RUT N° 030110450010, COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO (CAMS), RUT N° 180115950014,

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA (CO.ME.RO.), RUT N° 150112370015, GREMIAL MEDICA ARTIGUENSE (GREMEDA), RUT N° 010064270014 , COOPERATIVA MEDICA DE FLORIDA (COMEF) RUT N° 070079240012, y al INSTITUTO ASISTENCIAL COLECTIVO (IAC), RUT N° 200065150018, de acuerdo al detalle que luce en la respectiva acta de la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones, que consta a fojas 939, 940 y 941, y que se considera parte integrante de la presente-----

III) Que la erogación resultante asciende a la suma de \$ 257.999.495 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco), la que de acuerdo a lo informado a fojas 998 por la Asesoría Contable de la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá sufrir modificaciones en virtud de las resoluciones del Poder Ejecutivo sobre valores en los componentes de la cuota mutual y de la variación que se produzca en la cantidad de altas y bajas de funcionarios activos y retirados que se registren como beneficiarios de la asistencia contratada, atendiéndose el gasto total anual con los créditos afectados en la Autorización para Gastar N° 102 que luce a fojas 996 con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 013, Objeto del Gasto 5.7.8., Financiación 1.1 y el resto con cargo a los créditos del ejercicio 2009.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con las formalidades dispuestas por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 09/2007 cuyo objeto es la contratación de Servicios de Asistencia Médica para los policías en actividad y retiro del Interior de la República, a las firmas: COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBÓ (COMTA), RUT N° 190034730011, COOPERATIVA ASISTENCIA MEDICA DE LAVALLEJA (CAMDEL), RUT N° 090105250010, ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO (AMECOM), RUT N° 100273620017, ASISTENCIAL MEDICA DE RIO NEGRO COOPERATIVA MEDICA (AMEDRIN), RUT N° 130064930015, ASOCIACIÓN MEDICA DE SAN JOSÉ COOPERATIVA, RUT N° 170114500018, COORPORACION MEDICA DE PAYSANDU (COMEPA), RUT N° 120154900010, COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE DURAZNO (CAMEDUR), RUT N° 050080930014, COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DEL OESTE DE COLONIA (CAMOC), RUT N° 040165910010, COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES (COMEFLO), RUT N° 060044090017, SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DE SALTO, RUT N° 160142250015, COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (CRAMI), RUT N° 080112000019, COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE CERRO LARGO (CAMCEL), RUT N° 030110450010, COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO (CAMS), RUT N° 180115950014, COOPERATIVA MEDICA DE

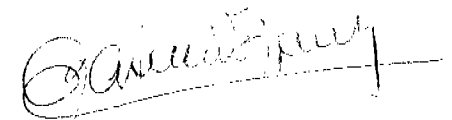
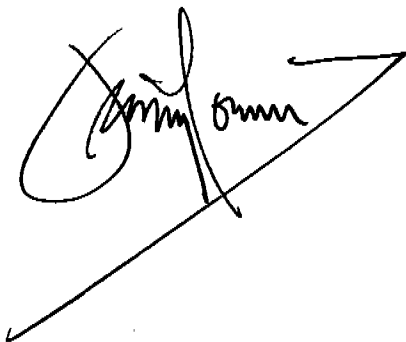
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

ROCHA (CO.ME.RO.), RUT N° 150112370015, GREMIAL MEDICA ARTIGUENSE (GREMEDA), RUT N° 010064270014, COOPERATIVA MEDICA DE FLORIDA (COMEF) RUT N° 070079240012, y al INSTITUTO ASISTENCIAL COLECTIVO (IAC), RUT N° 200065150018, de acuerdo al detalle que luce en la respectiva acta de la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones, que consta a fojas 939, 940 y 941, y se considera parte integrante de la presente.-----

2º) La erogación resultante por la suma de \$ 257.999.495 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco), se atenderá, en parte, con los créditos afectados en la Autorización para Gastar N° 102 con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 013, Objeto del Gasto 5.7.8., Financiación 1.1, y el resto será con cargo a los créditos del ejercicio 2009, según lo expresado en el Resultando III de la presente.-----

3º) REMÍTASE al Tribunal de Cuentas de la República para control e intervención. Cumplido, pase al Departamento de Contaduría Central y siga a la Dirección Nacional de Sanidad Policial a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República

